

CIRCULAR No. 14

DE : JUEZ COORDINADOR

PARA: JUECES PENALES QUE INTEGRAN EL SISTEMA PENAL ACUSATORIO DE CÚCUTA

ASUNTO: **SOCIALIZACIÓN NUEVO PROGRAMA PARA EL REGISTRO Y SEGUIMIENTO DE LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO NO PRIVATIVA DE LA LIBERTAD: OBLIGACIÓN DE PESENTARSE PERIÓDICAMENTE O CUANDO SEA REQUERIDO ANTE EL JUEZ O ANTE AUTORIDAD QUE ÉL DESIGNE.**

FECHA: San José de Cúcuta, 29 de agosto de 2019.

Cordial Saludo.

En aras de procurar el mejoramiento continuo de los procesos al interior del Centro de Servicios, me permito informar que se ha implementado un software que permite el registro y seguimiento de las medidas de aseguramiento **no privativas de la libertad referenciada en el asunto**, impuestas por los Jueces de Control de Garantías, en primera o segunda instancia.

Lo anterior para abolir el uso de los libros radicadores para esta actividad, mecanismo que a la fecha se está usando pero que no da fiabilidad sobre el cumplimiento de las medidas. Es de resaltar que una de las ventajas que presenta el sistema, es que permite el registro fotográfico de los imputados, evitando a futuro alguna suplantación en las presentaciones periódicas, toda vez que antes de firmar dicha presentación se coteja visualmente el imputado con el registrado en el sistema, advirtiendo que en algunos casos los imputados no traen, o tienen extraviado el documento de identificación.

Atentamente,



EMI JESÚS OVALLOS SILVA
JUEZ COORDINADOR CENTRO DE SERVICIOS SPA